



ACUERDO No. CSJCUA20-62
miércoles, 8 de julio de 2020

“Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo, al interior de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,
En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996; y las contempladas en el Acuerdo PSAA16-10561, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJCUA20-59 del 7 de noviembre de 2019, este Consejo Seccional dispuso el traslado transitorio del cargo de Oficial Mayor adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial, desempeñado para entonces por la servidora RUTH ELIANA TORRES PATIÑO, a efectos de que cumpliera funciones de manera coordinada en los Despachos de los Magistrados AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE (Despacho 003) y WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ (Despacho 005); Acuerdo que cuya vigencia se estableció hasta el 30 de abril de 2020.

Que, posteriormente, los señores Magistrados AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE y WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, solicitaron dar continuidad a la medida de traslado transitorio previamente mencionada, pero en esta ocasión dirigida a apoyar de manera exclusiva el Despacho No. 005, a cargo del doctor WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ.

Que, acogiendo la solicitud en cita, mediante Acuerdo CSJCUA20-47 de fecha 29 de abril de 2020, este Consejo Seccional dispuso trasladar de manera transitoria el cargo de OFICIAL MAYOR adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, ejercido actualmente por el servidor NEHUMIN GONZALEZ MONTIEL (provisionalidad), con destino al Despacho 005 de la misma Sala, a cargo del Magistrado WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, con el objetivo de apoyar metas de descongestión comunicadas. Dicha medida contó con vigencia hasta el día 30 de junio de 2020.

Que, conoce ahora esta Corporación, el escrito de fecha 30 de junio de 2020, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación y repartido al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA para su correspondiente trámite el 2 de julio siguiente (EXTCSJCU20-1988), a través del cual los doctores AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE y WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, de calidades ya mencionadas, solicitan disponer la prórroga de la medida de traslado transitorio dispuesta con Acuerdo CSJCUA20-47, hasta el próximo 30 de septiembre de 2020; petición que dicen efectuar con el concurso del Oficial Mayor de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, doctor NEHUMIN GONZALEZ MONTIEL, y que además cuenta con la aquiescencia de la Sala, conforme se puso de presente en Sesión virtual del 16 de junio pasado.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11486 del 30 de enero de 2020, específicamente en su artículo PRIMERO, numeral 1., dispuso la creación de un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 para el Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; medida que fue prorrogada en reciente data, mediante Acuerdo PCSJA20-11578 de 24 de junio de 2020, hasta el 11 de diciembre del año en curso. Entendiendo entonces que el Despacho 003 cuenta con el apoyo de un cargo en Descongestión, resulta justificado redireccionar la medida de

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA20-62 del 8 de julio de 2020. Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de un cargo, al interior de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

traslado transitorio, con destino exclusivo al Despacho 005, lo que ayuda a optimizar los resultados de las medidas de descongestión.

Que, la medida de traslado transitorio del cargo aquí dispuesta, encuentra soporte en las delegaciones conferidas a los Consejos Seccionales de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10561, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y tiene como fin apoyar la descongestión del Despacho que se ha mencionado, aunado al trámite de procesos de alta complejidad y de connotación Nacional que ha conocido y continúan en trámite.

Que, corresponde al doctor WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, Magistrado titular del Despacho 005, asignar las funciones que debe cumplir el Oficial Mayor que prestará apoyo hasta el próximo 30 de septiembre de 2020.

Que por lo anterior, este Consejo Seccional, según lo dispuesto en Sesión Ordinaria del día de hoy.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR de manera transitoria el cargo de OFICIAL MAYOR adscrito a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, ejercido actualmente por el servidor NEHUMIN GONZALEZ MONTIEL (provisionalidad), con destino al Despacho 005 de la misma Sala, a cargo del Magistrado WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, con el objetivo de apoyar metas de descongestión comunicadas.

Parágrafo: El presente Acuerdo no tiene repercusiones de carácter salarial ni prestacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del servidor NEHUMÍN GONZÁLEZ MONTIEL, serán las asignadas por el Magistrado titular del Despacho 005, entendiéndose que se refieren a sustanciación de providencias dentro de los Procesos.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El traslado aquí dispuesto, se hará efectivo desde la fecha de expedición de este Acto, y tendrá vigencia hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo a los doctores AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE y WILLIAM EDUARDO ROMERO SUAREZ, Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; al señor Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, y a la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo: La notificación al servidor involucrado con esta medida, deberá realizarse a través de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

JASS/ALSS